



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 DIVISION JURIDICA  
 MJM/MIMV/GCC/pml.

REPUBLICA  
 DIARIO OFICIAL  
 - 9 DIC 1987

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA  
 Y URBANISMO  
 SUB-SECRETARIA  
 DECRETO  
 TRAMITADO  
 FECHA 30 NOV 1987  
 FIRMA

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE  
 SANTIAGO. ZONAS INDUSTRIALES IN-  
 TERCOMUNALES EXCLUSIVAS. AREA  
 CENTRO SUR.

SANTIAGO, 11 NOV. 1987

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Nº 167 /

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURISDICCION	
DEPART. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPT. CENTRAL	
SUB. DEPT. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y ENES. NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. O. P. U. V. T.	
SUB. DEPT. MU	

VISTO : Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º la Ley Nº 16.391 y 12º letra i) del D.L. Nº 1.305 de 1976; los artículos 36º y 37º del D.F.L. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Ordinario Nº 488 de 28 de Octubre de 1987, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los antecedentes que se acompañan,

DECRETO :

ARTICULO UNICO.- Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. Nº 2387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de suprimir las Zonas Mixtas con Industria Molesta (B) Zonas Congeladas y establecer nuevas Zonas Industriales Intercomunales (A) Exclusivas, en el área delimitada por la línea poligonal A - B - C - D - E - F - G - H - I - A, correspondiente a parte de los territorios de las Comunas de Estación Central, Santiago y San Miguel, de conformidad a lo graficado en el Plano RM-PI5-87-10, denominado "Zonas Industriales Intercomunales Exclusivas, Area Centro Sur", confeccionado a escala 1 : 20.000, por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómesese razón y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC	MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
ANOT. POR IMPUTAC.	SUB-SECRETARIA
DEDUC. DT.	TOMADO RAZON POR CONTRALORIA
	FECHA 27 NOV 1987
	FIRMA.....

MIGUEL A. PODUJE SAPIAIN  
 Ministro de Vivienda y Urbanismo

Lo que transcribo para su conocimiento

LUIS SALAS ROMO  
 ABOGADO  
 Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

- CONTRALORIA.
- DIARIO OFICIAL.
- MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.
- " DE LA CISTERNA.
- " DE MAIPU.
- " DE ESTACION CENTRAL.
- " DE SAN MIGUEL.
- " DE MACUL.
- " DE QUINTA NORMAL.

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO.  
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO.  
 DIVISION JURIDICA.  
 OFICINA DE DECRETOS.  
 OFICINA DE PARTES